



Asamblea General

Distr. general
17 de septiembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Primera Comisión

Tema 96 k) del programa

Desarme general y completo: aplicación de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción

Nota verbal de fecha 7 de julio de 2009 dirigida a la Oficina de Asuntos de Desarme por la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas y tiene el honor de transmitirle un resumen de los resultados del Seminario internacional sobre la aplicación a nivel nacional de las obligaciones en materia de no proliferación: la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como ejemplo de asistencia eficaz para la aplicación nacional de la Convención sobre las armas químicas, que se celebró en Jahorina (Bosnia y Herzegovina) los días 22 y 23 de junio de 2009 (véase el anexo).

En ese contexto, la Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina desearía compartir esta información con todos los Estados Miembros de la Primera Comisión de la Asamblea General.



**Anexo de la nota verbal de fecha 7 de julio de 2009
dirigida a la Oficina de Asuntos de Desarme por la
Misión Permanente de Bosnia y Herzegovina ante
las Naciones Unidas**

**Seminario internacional sobre la aplicación a nivel
nacional de las obligaciones en materia de no proliferación:
la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas
como ejemplo de asistencia eficaz para la aplicación nacional
de la Convención sobre las armas químicas**

Sesión plenaria de clausura – Conclusiones del seminario

1. La implementación de las medidas necesarias para evitar la proliferación de las armas de destrucción en masa y el material, equipo y tecnología conexos y, según resulte necesario, enfrentar sus consecuencias es una tarea compleja. Diversos regímenes y tratados internacionales, resoluciones del Consejo de Seguridad y otras disposiciones instan a los Estados a adoptar diferentes medidas, que pueden incluir, por ejemplo, la promulgación de legislación y la adopción de medidas normativas y administrativas de ejecución, el desarrollo de la capacidad en cuanto a infraestructura, conocimientos especializados, procedimientos y asignación de recursos, y el compromiso de garantizar que esas medidas se apliquen en forma sostenible.
2. En este seminario se tomaron los casos de la Convención sobre las armas químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas como ejemplos en los que esos procesos se han gestionado y aplicado con acierto. Al mismo tiempo, hubo un debate enriquecedor sobre iniciativas similares adoptadas por otras organizaciones que ayudan a los países a desarrollar capacidades nacionales de aplicación en otros ámbitos de la no proliferación de las armas de destrucción en masa.
3. A nivel nacional, esto requiere un enfoque integral a la hora de formular políticas y estrategias, y una coordinación eficaz entre los diferentes interesados. No solo se trata de fortalecer la coordinación dentro de los gobiernos (que es esencial, aunque a veces difícil), sino de tender la mano e incluir a otros interesados, en particular el sector industrial, la comunidad académica y la sociedad civil.
4. A nivel regional, la cooperación entre países es esencial para que las medidas adoptadas por un país sean compatibles con las de sus vecinos, las posibilidades de sinergia regional de los sistemas de no proliferación se aprovechen al máximo y no queden lagunas en la aplicación. En el contexto de la región de los Balcanes occidentales, la cuestión de la aplicación eficaz de los objetivos y políticas en materia de no proliferación de armas de destrucción en masa también está vinculada a los acuerdos de estabilización y asociación con la Unión Europea.
5. A nivel internacional, hay múltiples agentes (Estados, las Naciones Unidas y sus instituciones y organismos especializados, organizaciones creadas en virtud de tratados como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, otras organizaciones intergubernamentales, organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja, y organizaciones no gubernamentales como el Centro de

Investigaciones, Capacitación e Información sobre la Verificación o el Instituto Internacional de Estocolmo para la Investigación de la Paz) que trabajan activamente para promover el logro de los objetivos de la no proliferación. Muchas entidades ofrecen apoyo a los Estados que necesitan asesoramiento y asistencia para tomar medidas de no proliferación. Además, se ha entablado un diálogo productivo entre esos órganos internacionales y nacionales y representantes de instituciones académicas (como uniones y academias científicas internacionales, por ejemplo) y del sector industrial (como asociaciones comerciales e incluso empresas particulares).

6. Un ejemplo pertinente es la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que, después de la Primera Conferencia de Examen, elaboró y ejecutó su plan de acción para promover la aplicación de la Convención sobre las armas químicas a nivel nacional. Estos esfuerzos han continuado también después de la Segunda Conferencia de Examen, con miras a garantizar que todos los Estados partes en la Convención apliquen plena y eficazmente la totalidad de las obligaciones que ésta impone. Además, las medidas adoptadas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otros organismos internacionales en respuesta a los atentados terroristas perpetrados contra los Estados Unidos de América en 2001 muestran que las organizaciones internacionales pueden, en el marco de sus mandatos y sobre la base de sus competencias técnicas, contribuir eficazmente a mitigar la amenaza de que agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa.

7. Las resoluciones del Consejo de Seguridad 1373 (2001) y 1540 (2004) y otras posteriores relacionadas con ellas han ampliado aún más la responsabilidad de los Estados en materia de prevención y disuasión del uso de armas de destrucción en masa por los terroristas y gestión de las consecuencias de esta amenaza. También recordaron a los Estados la urgencia de adoptar medidas para aplicar los diversos instrumentos internacionales dirigidos a combatir la amenaza del terrorismo y sus obligaciones en relación con los regímenes multilaterales de desarme y no proliferación en vigor. Asimismo, reiteraron las responsabilidades de las organizaciones internacionales de contribuir a evitar que agentes no estatales adquieran y utilicen armas de destrucción en masa.

8. Esta amplia diversidad de iniciativas y agentes exige una coordinación estrecha y una cooperación eficaz, es decir, superar el habitual enfoque parcial que viene impuesto por los mandatos y programas institucionales. Lo que se necesita es un enfoque de la no proliferación de las armas de destrucción en masa mucho más integrado, holístico y basado en las competencias. La acción internacional en otros ámbitos, por ejemplo, la asistencia humanitaria, ha demostrado que tales enfoques integrados y coordinados pueden funcionar, pese a las limitaciones jurídicas, estructurales, institucionales y políticas.

9. A nivel nacional, será esencial adoptar un enfoque holístico e integrado de la no proliferación de armas de destrucción en masa, en particular para los países cuyos recursos y capacidad son limitados. La asistencia procedente de agentes externos, por bienintencionada que sea, sólo será eficaz a largo plazo si está debidamente coordinada y se ajusta a las necesidades reales. De otro modo, se corre el riesgo de sobrecargar las instituciones, crear confusión e incluso confundir las prioridades y perder el rumbo general.

10. En este seminario, hemos aprendido mucho sobre las actividades emprendidas por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y otras organizaciones para ayudar a los Estados a cumplir sus obligaciones en el ámbito de la no proliferación de las armas de destrucción en masa. También hemos aprendido mucho sobre las iniciativas adoptadas por Bosnia y Herzegovina y otros Estados de la región encaminadas a poner en práctica medidas eficaces para combatir los intentos de proliferación de armas de destrucción en masa. Se ha avanzado mucho y se han logrado buenos resultados. Sin embargo, todavía queda trabajo por hacer.

11. En los debates, se propuso crear un proyecto destinado a ocuparse de estas cuestiones en el contexto de los Balcanes occidentales. Ese proyecto tendría por objetivo desarrollar un enfoque más integrado y holístico para la aplicación de las medidas de no proliferación de las armas de destrucción en masa y se ejecutaría inicialmente en Bosnia y Herzegovina, a modo de prueba, aunque se elaborarían metodologías y enfoques dirigidos a un contexto regional más amplio. Se prepararían medidas concretas para desarrollar una estrategia nacional coherente, eficaz y sostenible a fin de combatir la proliferación de armas de destrucción en masa, en armonía con las obligaciones internacionales, que posteriormente se aplicarían en colaboración con todas las organizaciones y los organismos que trabajan para aplicar eficazmente la no proliferación en sus respectivos ámbitos de responsabilidad y competencia, a modo de proyecto experimental. Al mismo tiempo, los países de la región participarían activamente en un proceso paralelo y totalmente transparente de debate e intercambio de información y experiencias. El proyecto ayudaría a determinar y compartir las mejores prácticas en la implementación de los objetivos y las políticas relacionadas con las armas de destrucción en masa, con lo que contribuiría a la cooperación regional. Al mismo tiempo dicho proyecto ayudaría a los organismos internacionales a coordinar mejor sus actividades de apoyo y asistencia a la implementación.

12. El proyecto propuesto sería un resultado concreto de los debates que han tenido lugar en los dos últimos días, que se ajusta a las necesidades del país anfitrión y que puede contar con el apoyo de otros países de la región y los diferentes agentes de la comunidad internacional que poseen responsabilidades en el ámbito de la no proliferación de las armas de destrucción en masa.
